



COOPERATIVA DE VIVIENDA
CRÉDITO Y CONSUMO
CONCEPCIÓN LTDA.

Inscripción Mat. P N° 035
M. N. N° 16676

AGENCIA BUENOS AIRES / Domicilio comercial: Sarmiento 732 - Piso 4 "A" (C1041AAN) C.A.B.A. / Tel.: 4328-2442 y Rotativas

CONTRATO DE MUTUO

Entre Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Concepción Ltda., con domicilio en Sarmiento 732 - Piso 4 "A", representada en este acto por el Sr./a _____, en su calidad de _____, en adelante EL MUTUANTE, por una parte, y _____, representado en este acto por el Sr./a, en su calidad de, en adelante el MUTUARIO, se conviene en celebrar el presente contrato de mutuo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El MUTUANTE, entrega en préstamo en este acto a EL MUTUARIO, la suma de \$ _____ (PESOS _____), en efectivo (cheque N° _____ c/banco _____), sirviendo el presente de suficiente recibo.

SEGUNDA: La suma entregada en préstamo deberá ser restituida por EL MUTUARIO en la misma moneda en que fuere entregada y en caso de imposibilidad legal de hacerlo en tales condiciones, el préstamo deberá cancelarse mediante la entrega de la cantidad de pesos (o moneda que los sustituya) necesarios para adquirir la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES _____ (US\$ _____) en mercado libre de cambios de la ciudad de Nueva York, según cotización vigente en la fecha en que se realice el pago respectivo.

TERCERA: La suma entregada en préstamo deberá ser restituida por EL MUTUARIO en el plazo de _____ a contar de la fecha del presente, con más un recupero de gastos de \$ _____ (PESOS _____).

CUARTA: En caso de mora en la cancelación del préstamo, la que se producirá automáticamente por el solo transcurso de la fecha indicada en cada caso para el cumplimiento de la obligación, EL MUTUARIO, en tal caso, deberá cancelar conjuntamente el capital adeudado con todos sus accesorios, sin poder efectuar pagos parciales y sin esperar plazo alguno, dado que se considerarán caducos todos los plazos que eventualmente estuvieron pendientes, por efecto de la mora.

QUINTA: EL MUTUARIO podrá, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, con consentimiento de EL MUTUANTE, entregar un pago de su deuda valores legítimamente recibidos de terceros, con la conformidad de éstos para cancelar parcial o totalmente las obligaciones asumidas en virtud del presente.

SEXTA: Ambas partes dejan constancia que el presente documento reviste el carácter de título ejecutivo conforme a las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, siendo las del MUTUARIO las únicas obligaciones pendientes de cumplimiento.

SÉPTIMA: El presente contrato se encuentra exento de tributar impuestos de Sellos C.A.B.A. por tratarse de un contrato de mutuo celebrado entre Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Concepción Ltda. Y el asociado _____ número _____, en el cumplimiento del objeto social y la consecución de los fines institucionales, conforme lo dispuesto en el Capítulo IV, ART. 385, INC. 56 del Código Fiscal C.A.B.A.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios especiales en los consignados al comienzo del presente, y acuerdan someterse voluntariamente para cualquier divergencia derivada del presente instrumento, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los _____ días del mes de _____ de 20 _____

Firma y aclaración del asociado

Firma y aclaración del avalista

P/ Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Concepción Ltda.